

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. Nº 301-077-2021.-

DECRETO Nº 6370 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la Entidad "Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen Nº 247-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.74/75), resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Entidad "COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de sesenta y un (61) Artículos y corre agregado como Escritura Pública Nº 110/2022 del Registro Notarial Nº 74 de la Provincia de Jujuy en Fs. 66 a 73vta de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



SECRETARIA EJECUTIVA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Jorge Fernando Condori
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA